REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 04 de agosto de 2017

Oficio No. 00318

Señores

PAGINA WEB DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

<u>soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Bogota D.C.

Medio de control	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Demandante	CONSTRUCTORA AMATISTA S.A. EN LIQUIDACION
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado	050013333011-2016-00789-00

Cordial saludo.

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 21 de julio de 2017, dentro del proceso del referenciado, se ordenó informar a la comunidad de la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número de oficio, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Atentamente,

WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA

Secretario